

Trece en unta y cinco libras, el día catorce veinti-
siete, el día quince treinta y seis, el día diez y seis
veintay una y el día diez y siete treinta, ade-
mas el día Trece tuvo sesenta y seis libras de tocino.
Jozé Carrasco se le ramaron, el día ocho veinte y dos
libras de carne, el día nueve treinta y tres, el día once
veintidos, el día doce sesenta y tres, el día trece veinti-
séis, el día catorce veinti ocho, el día quince trein-
ta y una y el día diez y siete treinta y una libras
de carnes.

Juan San Concha, se le ramaron, el día ocho nueve li-
bras de carne y el día catorce treinta y dos libras.
Procla. et Jozé Ill^{ta} elvarín se le ha ramaron el día
nueve veinte y nueve y media libras de carnes, el
día once veintidós, el día trece veinte y siete y
media, el día quince treinta y cinco, el día diez
y seis veinte y el día diez y siete veintidós y una
libra de carnes.

Al Juan elvantesinos del pueblo se le ramaron el día
catorce sesenta y seis libras de tocino fresco.

Al Ascensio Baltasar del Almirador se le ramaron
el día ocho nueve libras de carnes, el día trece veinte
y siete libras, el día quince veinte y ocho libras,
el día veinte treinta libras y el día veinte y
cuatro veinte libras.

Por el M. Presidente se dio cuenta de una in-
stancia presentada por el licenciado en Farmacia
de esta villa D. Jozé Ill^{ta} Lopez en la que se clama
se le licencie y abone los todos recetas de los me-
dicamentos suministrados a los enfermos pobres
de la misma, pertenecientes a los años sesenta
y seis del 72 al 74 inclusive, de que han sido
enterradas las referidas P. L. en su virtud y me-
diante a que ningún conocimiento tienen sobre
el particular y tratada en algunas de las espe-
sadas recetas fallarles el sello de la Alcaldía
y es fin de proceder con el acierto que con-
grande acordaron: por unanimidad se haya
comparecer al Alcalde que desempeña los es-
paldas años D. Julian Encina Gallego a fin

